

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA "VELYMAN S. A. "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 3'100.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1'900.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 5'000.000,00

DI : COPIAS.

/**/

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, nueve (9) de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Arquitecto Luis Rafael Vélez Calisto, en su calidad de Gerente General de la Compañía Velyman S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :

" S E Ñ O R N O T A R I O " : Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Velyman S. A., de conformidad a las cláusulas que a continuación

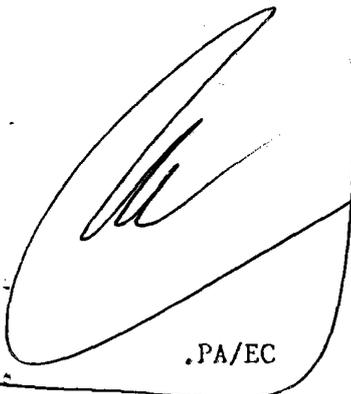
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

se indican.- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Arquitecto Luis Rafael Vélez Calisto, de estado civil casado, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Velyman S. A., autorizado además expresamente por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la prenombrada Compañía, celebrada el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El nombramiento y la autorización se agregan a este instrumento.- La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) mediante escritura pública otorgada en Quito, ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía Velyman S. A., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- b) La Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital social en Un millón novecientos mil sucres (S/. 1'900.000,00), fijándose en consecuencia un capital social de Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00), reformando a la vez el estatuto de la Compañía, de conformidad a lo constante en la referida acta de Junta General Ordinaria de Accionistas.- TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el día lunes diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Arquitecto Luis Rafael Vélez Calisto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Velyman S. A.,

0000004

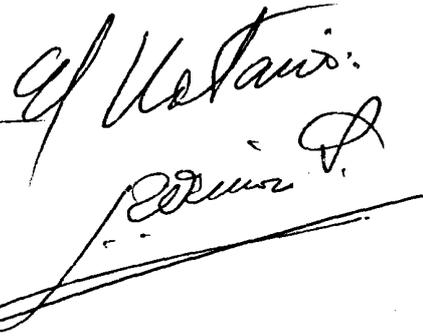
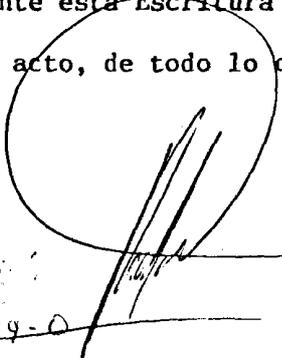
- 2 -

declara: a) Que el capital social de la Compañía, se aumenta en Un millón novecientos mil sucres (S/. 1'900.000,00) a más del existente que es de Tres millones cien mil sucres (S/. 3'100.000,00), determinándose en consecuencia en un total de Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00); y, b) Que en atención al aumento, se reforma el estatuto en la forma en que se hace relación en el acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, que se agrega como documento habilitante a esta escritura.- C U A R T A .- DECLARACION .- El señor Arquitecto Luis Rafael Vélez Calisto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Velyman S. A., declara bajo juramento, que los datos que se consignan en este aumento de capital y sobre los que resolvió la Junta General de Accionistas, son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.- C O N C L U S I O N .- Cumpla usted señor Notario con todos los demás requisitos de Ley para la plena validez de este contrato, a la vez sírvase otorgarme seis copias certificadas y tres simples de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Javier Pallares, con Matrícula número mil doscientos sesenta y ocho, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



.PA/EC

Luis Rafael Vélez Calisto
- 140197629-0
50-328



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Quito, 2 de agosto de 1989

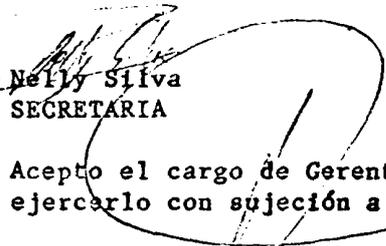
Señor Arquitecto
Rafael Vélez Calisto
Ciudad

Estimado arquitecto Vélez:

Por la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de VELYMAN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad designarlo Gerente General de la Compañía por el período estatutario de 2 años, a contar desde esta fecha. En su calidad de Gerente General y conforme con los estatutos, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

VELYMAN S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 20 de julio de 1988, ante la Notaría Primera del Cantón Quito, a cargo del doctor Jorge Machado Cevallos. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 1ro. de agosto de 1989.

Muy atentamente,


Nelly Silva
SECRETARIA

Acepto el cargo de Gerente General de VELYMAN S.A., comprometiéndome a ejercerlo con sujeción a la Ley.

Arq. Rafael Vélez Calisto

Certifico que la firma y rúbrica que consta arriba es la que utiliza el arquitecto Rafael Vélez Calisto en todos sus actos públicos y privados.


Nelly Silva
SECRETARIA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4383 del Registro de Nombramientos Tomo 120 QUITO, a 10 AGO. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

0000005

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA VELYMAN S.A., REUNIDA EL DIA LUNES DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 19 de septiembre de 1.994, se reúnen en las oficinas de la compañía VELYMAN S.A., ubicadas en la Avenida Amazonas 2915 e Inglaterra, Noveno Piso, las siguientes personas:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES
SR. JAIME MANTILLA ANDERSON	25
SR. LUIS MANTILLA ANDERSON	25
SR. FRANCISCO VELEZ CALISTO	25
ARG. LUIS RAFAEL VELEZ CALISTO	3.025

	TOTAL...3.100
	=====

Cada participación tiene un valor nominal de UN MIL sucres y todas se encuentran íntegramente pagadas.-

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

La Presidente de la compañía, señora Asunción Mantilla de Vélez consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Asunción Mantilla de Vélez, razón por lo cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas. Actúa como Secretario el Gerente General señor Arq. Rafael Velez Calisto.

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día, el Gerente General toma la palabra y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/1'900.000) a más del existente que es de TRES MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/3'100.000), fijándose en consecuencia el capital de la empresa en CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000), utilizando para este efecto dinero fresco en numerario. Una vez que la Junta delibera al respecto, por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital propuesto por la Gerencia General. Aprobado el aumento de capital el Gerente General solicita que se apruebe la Reforma de Estatutos en lo que se refiere al

CAPITULO SEGUNDO.-ARTICULO SEXTO.- DE SU CAPITAL SOCIAL.- y lo que se refiere a la Suscripción y pago del capital social. los mismos que dirán: CAPITULO SEGUNDO.-ARTICULO SEXTO.-DE SU CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUQUES (S/.5'000.000) dividido en cinco mil (5.000) acciones con un valor nominal de un mil suques (S/.1.000) cada una. SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es suscrito íntegramente por los accionistas y se encuentra pagado por ellos de conformidad con el siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
SR. JAIME MANTILLA ANDERSON	25	25.000	15.200	40.200
SR. LUIS MANTILLA ANDERSON	25	25.000	15.200	40.200
SR. FRANCISCO VELEZ CALISTO	25	25.000	15.200	40.200
ARQ. LUIS RAFAEL VELEZ C.	3.025	3'025.000	1'854.400	4'879.400
TOTALES..	3.100	3'100.000	1'900.000	5'000.000

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Dia, la Presidente encarga al Secretario que redacte el acta y concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las once horas.-

ARQ. LUIS RAFAEL VELEZ CALISTO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ASUNCION MANTILLA DE VELEZ
PRESIDENTE

LUIS MANTILLA ANDERSON

JAIME MANTILLA ANDERSON

FRANCISCO VELEZ CALISTO

JDD
ACTAS
VELYMAN

00000008

Se otorgó ante mí

en fe de ello confiero esta T E R C E R ACOPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén D. Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-0697, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 27 de Febrero del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Delyman S. A., otorgada ante mí, el nueve de Enero del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a primero de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén D. Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.DRCHO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

[Large handwritten signature]

0000007

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolu-
ción número seiscientos noventa y siete del Sr. Intendente de Com-
pañias de Quito, de fecha 27 de Febrero de 1995, bajo el número -
708 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la
inscripción número 1568 del Registro Mercantil de fecha primero
de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs.2930, tomo 120
Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Públi-
ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.
"VELYMAN S.A.".-Otorgada el 9 de Enero de 1995, ante el Notario -
Décimo Primero del Cantón Quito Dr. Rubén Darío Espinosa.-Se da
cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada reso-
lución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de
Agosto de 1975 Publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agos-
to del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 9570.-
Quito, a nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-.
EL REGISTRADOR.-


Dr. Rubén Darío Espinosa





NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

1 RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.0697, dictada
2 por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Juan
3 Carlos Arizaga G., el 27 de febrero de 1.995; se
4 aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
5 de la compañía VELYMAN S.A. Dando cumplimiento a lo
6 dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo,
7 tomé nota de este particular, al margen de la
8 respectiva escritura matriz por la cual se constituyó
9 dicha compañía, otorgada en esta Notaria, el 20 de
10 julio de 1.988.
11 Quito, a 2 de Junio de 1.995.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO